
TCC

Aprueban nuevas tarifas del servicio postal internacional**RESOLUCION DIRECTORAL
Nº 0006-92-TCC/15.16-02**

Lima, 19 de junio de 1992

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo Nº 685 de fecha 5 de noviembre de 1991, declaran el Servicio Postal de necesidad y utilidad pública;

Que, del análisis y evaluación de los costos operativos actuales, exige reajustar la estructura de costos y niveles Tarifarios de modo que permitan prestar un eficiente Servicio Postal;

De conformidad a las facultades contenidas en el inciso a) del Artículo 029º del Decreto Legislativo Nº 096 y, a lo opinado por la Dirección de Asesoría Técnica y Subdirección de Planeamiento;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las nuevas Tarifas internacionales contenidas en el Anexo 1 y 2, las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Las Tarifas aprobadas en la presente Resolución, regirán a partir de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese y comuníquese.

VICTOR ACUÑA DEL SOLAR
Director General
Dirección General de Correos

ANEXO N° 1

TARIFA DEL SERVICIO POSTAL INTERNACIONAL

Aprobado por R.D. N° 006-92-TCC/15.16-02 del 19.06.92

1. ENVIOS DE CORRESPONDENCIA DE 1ra. CLASE Y EXPRESO AEREO

1.1 Cartas, pequeños paquetes, tarjetas postales, aerogramas, cecogramas e impresos.

Peso en Gramos	Vía Aérea		Expreso Aéreo	
	América	Resto del Mundo	* América	** Resto del Mundo
20	0.90	1.00	1.50	2.00
50	2.20	2.40	3.00	4.00
100	3.10	3.30		
250	6.90	7.60		
500	13.60	15.00		
1000	25.80	28.50		
1500	40.00	44.00		
2000	48.00	53.40		

* Miami - Los Angeles - New York
** Frankfurt - Tokio

2. ENVIOS DE CORRESPONDENCIA DE 2da. CLASE

2.1 Impresos y Pequeños paquetes (A.P.R.)

Peso en Gramos	América	Resto del Mundo
100	2.50	3.00
250	5.50	6.50
500	11.00	12.00
1000	20.00	22.50
2000	38.00	43.00
1000 adic. o fracc.	19.00	22.00

ANEXO N° 2

3. TASAS ESPECIALES

Correspondencia Encomiendas

a. Aviso de recepción con certificación 4.00 4.00

b. Certificación 2.00 2.00
c. Lista de Correos (Estafeta) 0.30 0.30
d. Presentación de Aduana (origen) 2.00 2.00

4. OTRAS TASAS

4.1 INDEMNIZACION (*)

a. Por pérdida de carta certificada 24.50 DEG
b. Por pérdida de encomiendas:

PESO HASTA	IMPORTE MAXIMO
5 Kg.	44.10 DEG
10 Kg.	65.34 DEG
15 Kg.	88.21 DEG
20 Kg.	111.07 DEG

5. ENVIOS DE ENCOMIENDAS

5.1 Avión Prioridad Reducida (A.P.R.)

PESO HASTA	AMERICA	RESTO DEL MUNDO
3 Kg.	29.00	37.00
5 Kg.	36.00	50.00
10 Kg.	51.00	77.00
15 Kg.	70.00	109.00
20 Kg.	92.00	145.00

5.2 Vía Aérea

PESO HASTA	AMERICA	RESTO DEL MUNDO
3 Kg.	42.00	68.00
5 Kg.	57.00	85.00
10 Kg.	93.00	140.00
15 Kg.	131.00	196.00
20 Kg.	174.00	260.00

(*) Sólo para utilización del Servicio de Remaclariones